



RECONOCE DIAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL A DOÑA SANDRA SAN MARTIN VÁSQUEZ, ADMINISTRATIVA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 2556

CHILLÁN VIEJO, 27 AGO 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las instrucciones contenidas en el Art. N° 18 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza un total de 15 años, 26 días a la fecha del presente Decreto.

2. La Solicitud Presentada por doña **SANDRA SAN MARTIN VÁSQUEZ**, C. de Identidad N° [REDACTED] para que se le reconozcan días de feriado legal, en donde se adjunta certificado N° 74/25.07.2019 emitido por la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Jefa (S) del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3. Certificado de cotizaciones histórico, emitido por la AFP Provida, con fecha 04 de agosto de 2019.

4. Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

5. Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

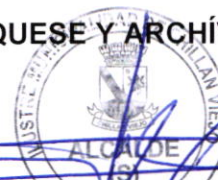
DECRETO

RECONOZCASE a Doña **SANDRA SAN MARTIN VÁSQUEZ**, C. de Identidad N° [REDACTED] Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, 20 días de feriado legal, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/MHE/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta RRHH, Departamento de Salud Municipal.